



# Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres

Secretaría administrada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente



## Declaración de la CMS

### **Proceso de elaboración del futuro Plan Estratégico para las Especies Migratorias** **Informe de la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico, días 5 y 6 de noviembre de 2012**

#### **Antecedentes**

En la 10ª Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre las especies migratorias de animales silvestres (CMS) se aprobó la [Resolución 10.5](#), por la que se estableció un Grupo de Trabajo encargado de elaborar un nuevo Plan Estratégico de la CMS para el período 2015-2023.

Se deberá presentar un proyecto final del Plan Estratégico en la reunión de la Conferencia de las Partes de la CMS (COP11) en 2014.

Cada una de las regiones representadas en la CMS eligió miembros para el Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico (GTPE). Los presidentes del Comité Permanente y del Consejo Científico son miembros de oficio. Se invita a las entidades asociadas a la CMS (Secretarías de los Acuerdos Ambientales Multilaterales (AAM) y organizaciones no gubernamentales) y a los expertos de la CMS a incorporarse al Grupo como observadores.

Como contribución a los trabajos del GTPE, un consultor independiente, el señor Dave Pritchard, redactó dos informes:

- a) *Examen del Plan Estratégico de la CMS para el período 2006-2014*, donde figuran las experiencias adquiridas; y
- b) *Propuestas sobre el Plan Estratégico de la CMS para el período 2015-2023*.

#### **Resumen**

El GTPE, en su primera reunión, celebrada los días 5 y 6 de noviembre de 2012, examinó los informes de los consultores, así como las propuestas sobre el modo de avanzar hacia la redacción de un nuevo Plan Estratégico. El Grupo realizó notables progresos y acordó diversas medidas en apoyo de la elaboración de un proyecto de Plan Estratégico por la Conferencia de las Partes de la CMS (COP11).

El GTPE acordó que el Plan Estratégico ha de ser aplicable a las especies migratorias en general con el fin de centrarse en esta cuestión más que en los instrumentos de la CMS. Además, se elaboró un planteamiento en dos direcciones que:

1. Permitirá la elaboración de un Plan Estratégico *estratégico*, basado en el enfoque adoptado por el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica, y particularmente en los Objetivos de Biodiversidad de Aichi, y;
2. Apoyará la ejecución del Plan mediante un vademécum técnico.

Los miembros del GTPE ratificaron su compromiso de desempeñar un papel decisivo en la movilización de sus respectivas regiones para la elaboración del Plan Estratégico, pero hicieron hincapié en la necesidad de recibir apoyo para poder actuar de manera eficiente. El GTPE consideró de suma importancia apoyar la elaboración del proyecto de Plan Estratégico mediante la celebración de consultas intensivas y acordó poner en marcha un proceso de consultas reforzado para dar apoyo a la participación regional, así como para su proyección exterior a escala mundial. Ello debe permitir una participación más estrecha, no solo de todas las Partes de la CMS, sino también de todos los instrumentos de la Convención, de otras partes interesadas y de otros AAM.

El GTPE pidió además a la Secretaría que proceda activamente a la obtención de fondos para apoyar este proceso y elevar la conciencia de su importancia. Es evidente que se precisarán fondos para hacer posible que haya un alto grado de participación, lo que permitirá una intensa actividad a todos los niveles de cara a la 11ª Conferencia de las Partes de la CMS.

En el sitio web de la CMS se ha creado una página especial para informar sobre la labor del Grupo, donde podrán consultarse los documentos pertinentes a medida que avancen los trabajos, particularmente para facilitar la proyección exterior y las consultas de miembros del Grupo y de otras partes interesadas. Puede ya consultarse una nota explicativa sobre los próximos pasos en el proceso de redacción del Plan Estratégico, para su utilización en actividades de proyección exterior y de consulta (se adjunta una copia).

Por último, sobre la base de los elementos señalados en los informes de los consultores, el GTPE dedicó también algún tiempo a cuestiones que podrían beneficiarse de un tratamiento más a fondo en este momento, antes de la próxima Conferencia de las Partes de la CMS, a fin de apoyar la ejecución del actual Plan Estratégico, a saber:

- La necesidad de reforzar la integración de lo referente a las especies migratorias en el examen de las Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Biodiversidad (EPANB). Dentro de la CMS existen orientaciones al respecto, pero es importante hacer hincapié en la urgencia del asunto, dado que, en muchos países, las EPANB están siendo actualmente examinadas a la luz de los Objetivos de Biodiversidad de Aichi y cualquier nuevo retraso dificultará la inclusión de cuestiones relativas a las especies migratorias en una fase posterior.
- En el mismo orden de cosas, la CMS debe participar ya activamente en el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica y beneficiarse de los Objetivos de Biodiversidad de Aichi que resulten pertinentes, en particular el objetivo 20 sobre movilización de recursos, que es aplicable a la biodiversidad en general, incluidas las especies migratorias. A tal efecto, el GTPE emitirá una nota informativa sobre la cuestión de la movilización de recursos.

- - -



# Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres

Secretaría administrada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente



November 2012

## Nota explicativa sobre el proceso de elaboración de un Plan Estratégico para las Especies Migratorias, 2015-2023

### *Las especies migratorias y la conservación de la diversidad biológica mundial*

#### **El camino a seguir. Un proceso en dos direcciones**

El Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico de la CMS (GTPE) ha acordado el siguiente planteamiento del proceso de elaboración del proyecto de Plan Estratégico 2015-2023.

Debe ser un Plan Estratégico para las especies migratorias:

- Que se centre en la cuestión, no en los instrumentos de la CMS;
- Que sirva de apoyo a toda la familia de instrumentos de la CMS; y
- Que fomente los esfuerzos de todos en pro de la conservación de las especies migratorias.

El Plan Estratégico debe ser realmente estratégico a fin de:

- Definir los logros de alto nivel esperados a largo plazo para las especies migratorias, como marco de referencia para evaluar los progresos y resultados;
- Generar apoyo político a la consideración de las especies migratorias tanto en el plano nacional como en el regional y el mundial; y
- Aumentar la visibilidad de las cuestiones relativas a las especies migratorias.

No obstante, es necesario también prestar atención a las insuficiencias del anterior Plan, como, por ejemplo:

- La falta de orientaciones para la aplicación de los instrumentos de la CMS; y
- La falta de apoyo a las Partes de la CMS en cuanto a recursos, creación de capacidades y asistencia técnica.

Ambas cuestiones (estrategia y aplicación) se abordarán mediante un planteamiento en dos direcciones:

#### 1. Un Plan Estratégico 'estratégico' para las especies migratorias

Se tratará de un documento breve y concreto que proporcione orientaciones generales en la cuestión de las especies migratorias, pueda darse a conocer fácilmente en el plano político y facilite la participación tanto a alto nivel como a escala de cada país, a fin de reforzar el rango político, el grado de compromiso y la financiación. Se elaborará mediante:

- La utilización, como base de partida, del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y de los Objetivos de Biodiversidad de Aichi, a fin de beneficiarse de la actual visibilidad política del asunto y del apoyo de que goza tanto en el ámbito nacional como en el mundial;
- El recurso a los mecanismos de apoyo existentes (v. g., la creación de capacidades, el examen de las Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Biodiversidad (EPANB), el objetivo 20 de Aichi sobre movilización de recursos y las actividades realizadas en el marco del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica);
- La identificación explícita del modo en que las especies migratorias contribuyen a los Objetivos de Biodiversidad de Aichi y en que dichos Objetivos, a su vez, contribuirán a la conservación de las especies migratorias;

- La elaboración de objetivos específicos en relación con las especies migratorias, mediante la utilización de los Objetivos de Aichi como marco, aunque no restringido a ellos, con el fin de preservar la identidad y el valor añadido de las especies migratorias.

Nota: Los órganos individuales que administran los instrumentos de la CMS podrían elaborar más tarde, para dichos instrumentos, objetivos más específicos en apoyo de los objetivos generales relativos a las especies migratorias.

## 2. Un vademécum 'técnico' para la aplicación

El vademécum estaría indizado con arreglo a los términos del propio Plan, a fin de proporcionar orientación y apoyo técnicos para su aplicación. Serviría para:

- Subsanan las deficiencias en la aplicación del Plan precedente;
- Conectar con futuras decisiones de la CMS y proporcionarles orientación (para la CMS y sus instrumentos);
- Proporcionar orientación de cara a una aplicación reforzada y coherente del conjunto de medidas derivadas de la CMS en apoyo del Plan e identificar claramente el posible papel de los instrumentos individuales a este respecto;
- Identificar e incorporar las contribuciones y responsabilidades individuales de los puntos focales nacionales, las secretarías de la CMS y sus instrumentos, la sociedad civil y otros;
- Apoyar el establecimiento de prioridades para la elaboración de futuros instrumentos de la CMS;
- Elaborar nuevas disposiciones específicas sobre indicadores, seguimiento y evaluación, redacción de informes, creación de capacidades, etc.

## Próximos pasos

Durante los próximos meses se elaborará un proyecto de Plan Estratégico que identificará:

- La pertinencia recíproca de los Objetivos de Biodiversidad de Aichi y de las especies migratorias;
- Posibles objetivos significativos de alto nivel en relación con las especies migratorias;
- Las necesidades relativas a la ejecución, seguimiento e indicadores para su aplicación.

Los documentos de antecedentes y de trabajo del GTPE pueden obtenerse [aquí](#)<sup>1</sup>.

El valor añadido del Plan Estratégico dependerá en gran medida del grado de participación que logre a escala nacional, regional y mundial. Es, por consiguiente, de gran importancia apoyar el desarrollo del Plan Estratégico mediante un régimen intensivo de consultas que permita la estrecha participación de todas las Partes de la CMS en las distintas regiones, pero también de los instrumentos de la CMS, otras partes interesadas y otros AAM.

Se están examinando las siguientes posibilidades de aumentar el grado de conciencia respecto de esta cuestión:

- Poner a disposición de los miembros del GTPE y de otras partes interesadas materiales para la comunicación y la proyección exterior (diversas presentaciones en *PowerPoint*, etc., pueden consultarse [aquí](#)<sup>2</sup>);
- Organizar reuniones de expertos y/o consultas regionales sobre el proyecto de Plan Estratégico;
- Plantear la cuestión con ocasión de las reuniones de AAM para acceder a las Partes individualmente o en reuniones generales; y
- Entrar en contacto con todos los componentes de la CMS a través del GTPE mediante debates sobre el proyecto de Plan durante sus propias reuniones, por medios electrónicos, en reuniones conjuntas con otras reuniones, etc.

- - -

---

<sup>1</sup> [http://www.cms.int/bodies/StC/strategic\\_plan\\_2015\\_2023\\_wg/strpln\\_wg\\_mainpage.htm](http://www.cms.int/bodies/StC/strategic_plan_2015_2023_wg/strpln_wg_mainpage.htm)

<sup>2</sup> [http://www.cms.int/bodies/StC/strategic\\_plan\\_2015\\_2023\\_wg/strpln\\_wg\\_mainpage.htm](http://www.cms.int/bodies/StC/strategic_plan_2015_2023_wg/strpln_wg_mainpage.htm)